

## **Modificación de la Resolución Definitiva del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se publica la lista de solicitudes seleccionadas y de reserva de la convocatoria del programa UAM Tomás y Valiente 2018**

Habiendo finalizado el plazo para presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato de los candidatos seleccionados y habiéndose agotado la lista de reserva, se acuerda ampliar la lista de reserva, designando a los solicitantes del anexo I como candidatos de reserva.

Contra las resoluciones y los actos de trámite de este Vicerrector de Investigación, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Sin perjuicio de lo anterior, contra la resolución del procedimiento de concesión cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de la Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que firmo a los efectos oportunos en Madrid, a 4 de julio de 2019.

Fdo: José Manuel González Sancho

Vicerrector de Investigación

**Anexo I (Ampliación de las candidaturas en reserva)**

Orden	DNI	Apellidos	Nombre	Puntuación
1	****5216Q	Pérez Sobrino	Paula	99,8
2	****65784	Loffredo	Fernando	99,7
3	****7679G	Solesio Jofre De Villegas	Elena	99,6
4	****6053K	Casas	Agustin	99,5
5	****5019C	Cáceres Piñuel	María	99,4
6	****4222	Isola Goyetche	Nicolás José	99,2
7	****94659	Lembo	Pietro	99,1